

CIRCULAR N° ASM/16/2020

Morelia, Michoacán 04 de agosto de 2020.

**SERVIDORES PÚBLICOS DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

Continuando con las medidas establecidas por las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales para la "Nueva Convivencia" como una etapa de cuidado, respeto y corresponsabilidad y de protegernos contra el virus SARS CoV2 (COVID-19), es por ello, que se establece como medida, el **uso obligatorio de cubrebocas**, para todo el personal que se encuentre al interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

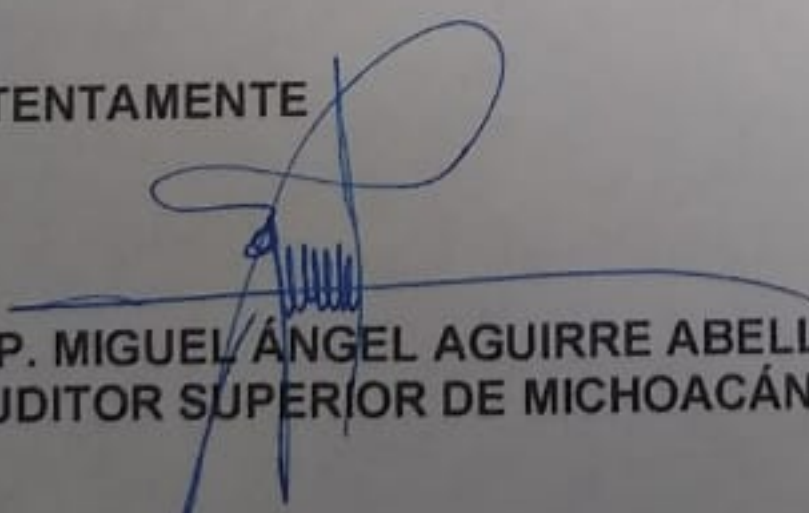
Los trabajadores que se encuentran dentro de los grupos considerados de alto riesgo, es decir, los mayores de 60 años, hipertensos, diabéticos, asmáticos y mujeres embarazadas deberán seguir a resguardo en sus hogares; lo anterior a efecto de garantizar el respeto a la sana distancia y disminuir el contacto entre trabajadores.

Las actividades que estén relacionadas en el proceso de fiscalización que efectúa la Auditoría Superior del ejercicio fiscal 2019 son consideradas como actividades esenciales, por lo que el personal de confianza deberá estar a disposición a partir de la difusión de la presente circular, y cumplir con las metas institucionales programadas.

Para reincorporación del resto del personal, las medidas sanitarias se darán a conocer mediante otra circular a través de la página de web institucional

Sin otro particular, me despido reiterándole la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN